



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3176/20

DOLORES, 27 de abril de 2020

COVID-19 (Coronavirus)

Prórroga transitoria de la Resolución Nro. 386 y actos complementarios.

Mediante la **Resolución SPL N° 21/20** la Suprema Corte de Justicia resolvió prorrogar la Resolución N° 386 y actos y complementarios, destacando que se trata de una medida transitoria que se establece al solo efecto de mantener la continuidad jurídica, sin perjuicio de precisar que el sistema que organizan los Acuerdos **N° 3971** (extensión del régimen de Acuerdo Continuo y Firma Digital) y **N° 3975** (nuevo "Reglamento para los escritos, resoluciones, actuaciones, diligencias y expedientes judiciales") y las restantes medidas aprobadas en los últimos días, determinará la implementación de un esquema de grados crecientes de servicios a distancia que, en el contexto de la emergencia causada por la pandemia COVID-19, habrá de instituir el Tribunal.

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretario.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-